

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER
PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Delegación de Industria de Santander	1.021	Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña	1.030
Jefatura de Obras Públicas de Santander....	1.022	Ayuntamiento de Villacarriedo	1.030
Confederación Hidrográfica del Ebro	1.029	Junta Vecinal de San Miguel de Luena.....	1.031
Junta de Obras del Puerto de Santander...	1.029	Junta Vecinal de San Andrés de Luena	1.031
ADMINISTRACION ECONOMICA		Junta Vecinal de Sel de la Carrera	1.031
Administración de Rentas Públicas de Santander	1.029	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
ANUNCIOS DE SUBASTAS		Ayuntamientos de: Cillorigo, Entrambasaguas, Rasines y Luena	1.032
Delegación Nacional de Sindicatos	1.030		

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electra Vasco-Montañesa, Sociedad Anónima, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica de transporte de Gama a Beranga, para suministro de fábrica de industrialización de leche.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Electra Vasco-Montañesa, S. A., la instalación de la línea solicitada, de acuerdo con las

condiciones generales fijadas en la norma 11.^a de la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de esta resolución.

2.^a Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por dicha Compañía se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el Servicio de Electricidad, efectuando, una vez instalada esta línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de Industria de la terminación de la instalación de la línea, para su reconocimiento definitivo y extensión del acta de comprobación y autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones vigentes.

Santander, 18 de noviembre de 1957. — El ingeniero jefe interino, Braulio García Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 197,50 pesetas.

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de junio de 1956.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio	
			Marca	Número	Cil.								H. P.
S-11320	2A	1	Renault	617035	4	7	Cerrado	4	540	300	Antolin Herrera de la Sota	Torrelavega	P.
S-11321	1C	1	Montesa	MM-7659	1	1	Moto	2	75	150	José García Hoyos	Reinosilla	P.
S-11322	1C	1	Montesa	MM-5443	1	1	Moto	1	80	75	Ramón Rueda de la Vierna	Arnuero	P.
S-11323	1C	1	Montesa	MM-58244	1	1	Moto	2	75	150	Emilio Ruiz Palacios	Orzales	P.
S-11324	1C	1	Montesa	MM-59767	1	1	Moto	2	74	150	Ramón López Gutiérrez	Vega Villafufre	P.
S-11325	1C	1	Montesa	MM-59757	1	1	Moto	2	74	150	Alejandro Puente Gómez	Solares	P.
S-11326	1C	1	Guzzi	ISA-17532	1	1	Moto	1	45	75	Amancio García Saiz	Sierrapando	P.
S-11327	1C	1	Derbi	DC-1070	1	1	Moto	2	74	150	Angel Cobo Ruiz	Solares	P.
S-11328	2A	1	Seat	101006-11201	4	10	Cerrado	5	1075	375	Santiago Hermosilla Fuentes	Santander	P.
S-11329	1C	1	Vespa	V56M-42854	1	1	Moto	2	75	150	Cándido García Fernández	S. Felices de Buelna	P.
S-11330	1C	1	Lambretta	9093	1	1	Moto	2	80	150	José Luis Guernica	Santander	P.
S-11331	1C	1	Peugeot	TC-3669	1	1	Moto	2	75	150	José Aja García	La Cavada	P.
S-11332	2A	1	D. K. W.	2126409	2	7	Camioneta	3	985	750	Miguel Ortega Fernández	Liérganes	P.
S-11333	2A	1	Lloyd	310352	2	4	Cerrado	4	540	300	Angel Cuevas Fernández	Torrelavega	P.
S-11334	2A	1	Mercedes	180921-55166	6	16	Cerrado	5	1250	375	Jesús Fernando Portilla	Torrelavega	P.
S-11335	2A	1	Renault	614189	4	7	Cerrado	4	540	300	José Fernández Coterillo	Astillero	P.
S-11336	2A	1	Voisin	AN-211	1	2	Descap.	2	240	150	Tomás Muñiz Serrano	Cabezón de la Sal	P.
S-11337	1C	1	Lambretta	3242	1	1	Moto	2	75	150	Carlos Ganza Ruiz	Tama-Potes	P.
S-11338	1C	1	Lambretta	3030	1	1	Moto	2	80	150	Cesáreo Bedoya Gómez	Frama	P.
S-11339	1C	1	Guzzi	ISA-13549	1	1	Moto	2	40	150	Pedro Ferreira Santiuste	Santander	P.
S-11340	1C	1	Montesa	MM-54940	1	1	Moto	2	80	150	Raimundo Gómez Fernández	Reinosa	P.
S-11341	1C	4	Vespa	V56M-44275	1	1	Moto	2	80	150	Angel Fiochi Gil	Santander	P.
S-11342	1C	4	Guzzi	ISA-9114	1	1	Moto	2	70	150	Agustín Quintana Sánchez	Santander	P.
S-11343	1C	5	Lambretta	3742	1	1	Moto	2	85	150	Gabriel Gutiérrez Villar	Santander	P.
S-11344	1C	5	Lambretta	7590	1	1	Moto	2	80	150	M.ª Blanca Gallego Hierro	Santoña	P.
S-11345	1C	5	Peugeot	TC-4583	1	1	Moto	2	75	150	Julían Cañada Gil	Santander	P.
S-11346	1C	5	M. V.	104717	1	1	Moto	2	80	150	Antonio Irizabal Gómez	Guarnizo	P.
S-11347	1C	5	Derbi	DM-1828	1	1	Moto	2	80	150	Emilio Sánchez Goicoechea	S. Vte. de la Barquera	P.
S-11348	1C	5	Iso	IMI-01394-M	1	1	Moto	1	90	75	Joaquín Fernández Casado	Veguilla de Soba	P.
S-11349	1C	5	Ducati	421227	1	1	Moto	2	45	150	Vicente Zabala Ibaseta	Astillero	P.
S-11350	3B	5	Mercedes	OM312915-55	6	25	Camión	3	4500	5000	Pedro Díaz Huerto	Arenas de Iguña	P.
S-11351	1C	5	Vespa	V56M40004	1	1	Moto	2	80	150	Egmidio Bedia Bedia	Somo	P.
S-11352	1C	5	Guzzi	ISA-130186	1	1	Moto	2	65	150	Ambrosio Escandón Ríos	Panes	P.
S-11353	1C	5	Guzzi	ISA-22169	1	1	Moto	2	45	150	Enrique Rubín Cayón	Torrelavega	P.
S-11354	1C	5	Guzzi	ISA-Z-986033	1	1	Moto	2	80	150	Agustín García Gómez	Barcenilla	P.
S-11355	1C	5	Guzzi	ISA-15372	1	1	Moto	2	45	150	Angel Celorio del Hoyo	Santoña	P.
S-11356	1C	5	Montesa	MM-4755-Y	1	1	Moto	2	75	150	Luis Alvarez Hernández	Santander	P.
S-11357	1C	5	Montesa	MM-1066	1	1	Moto	1	75	75	Primitivo Gutiérrez	Reinosa	P.
S-11358	1C	5	Lube	LB-1518736	1	1	Moto	2	75	150	Salvador Herrera Gorostiaga	Santander	P.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-11359	1 C	5	Lube	LB-1511852	1	1	Moto	150	Alfredo González Dominguez	Barreda	P.	
S-11360	1 C	5	Lube	LB-252086	1	1	Moto	150	Francisco Torre Pérez	S. R. de la Llanilla	P.	
S-11361	1 C	6	Montesa	MM-7792	1	1	Moto	150	Dimas Asón Quintana	Carriazo	P.	
S-11362	3 B	6	Mercedes	325910 65010	6	33	Camión	8000	Bonifacio Pérez Fernández	Santander	P.	
S-11363	1 C	6	Lambretta	3.373	1	1	Moto	150	Roberto Yurrita Nuñez	Santander	P.	
S-11364	1 C	6	Guzzi	ISA-Z-984044	1	1	Moto	150	Jesús Cosío Rodríguez	Los C. de Buelna	P.	
S-11365	1 C	6	Guzzi	ISA-23112	1	1	Moto	75	Casimiro Santana Francia	Escalante	P.	
S-11366	1 C	6	Lube	LB-251530	1	1	Moto	75	Julio Rodríguez Benito	Santander	P.	
S-11367	1 C	6	Lube	LB-252791	1	1	Moto	150	Severiano Cagigas Sierra	Maliaño	P.	
S-11368	1 C	6	Lambretta	3.148	1	1	Moto	150	Florentino G. del Corral	Vega de Liébana	P.	
S-11369	1 C	6	Lambretta	6.856	1	1	Moto	150	Emilio Fonfria Fernández	Colindres	P.	
S-11370	1 C	6	Lambretta	9.979	1	1	Moto	150	Pedro Rodríguez Puente	Campuzano	P.	
S-11371	1 C	6	Vespa	V56M-42470	1	4	Moto	150	Antonio Fernández González	Santander	P.	
S-11372	1 C	6	M. V.	104.535	1	1	Moto	150	Angel Ojeda Valle	Vibaño	P.	
S-11373	2 A	6	Renault	595696	1	7	Cerrado	300	Miguel González Ruiz	Santander	P.	
S-11374	1 C	6	Guzzi	ISA-22446	1	1	Moto	75	Ricardo Suárez Menéndez	Puente San Miguel	P.	
S-11375	1 C	6	Guzzi	ISA-20939	1	1	Moto	150	Angel Pérez Méndez	Entrambasmestas	P.	
S-11376	1 C	6	Guzzi	ISA-21301	1	1	Moto	75	Manuel Martínez Gómez	La Revilla	P.	
S-11377	1 C	6	Guzzi	ISA-23137	1	1	Moto	75	Joaquín Ramirez Luna	Cabezón de la Sal	P.	
S-11378	1 C	6	Guzzi	ISA-17841	1	1	Moto	150	Mateo Sáinz Crespo	Monte	P.	
S-11379	1 C	6	Lambretta	7.926	1	1	Moto	150	Eugenio Villalba Rodríguez	Valles	P.	
S-11380	1 C	6	Lambretta	9.676	1	1	Moto	150	Vicente González del Río	Santander	P.	
S-11381	1 C	6	Lube	LB-1521290	1	1	Moto	150	Gabino Cobo Ruiz	Parbayón	P.	
S-11382	1 C	6	Lube	LB-1515232	1	1	Moto	150	Samuel Calleja Noriega	Llanes	P.	
S-11383	2 A	6	Citroen	02616818	1	3	Cerrado	300	J. Adolfo Vallina Villanova	Santander	P.	
S-11384	1 C	6	Montesa	MM-3232-Z	1	1	Moto	150	Jesús Solórzano Fernández	Vioño	P.	
S-11385	3 B	6	M. A. N.	100.10747	6	35	Camión	7000	Eladio Alonso Alvarez	Santander	P.	
S-11386	1 C	6	Ossa	M-10241	1	1	Moto	150	Higinio M. Santos Renero	Requejada	P.	
S-11387	1 C	8	Lanch	4508	1	1	Moto	150	Martin González Palomar	Santander	P.	
S-11388	1 C	8	Guzzi	ISA-132908	1	1	Moto	150	Ramón García Sáinz	Renedo	P.	
S-11389	1 C	8	Guzzi	ISA-533183	1	1	Moto	75	Emeterio Saro Bordas	La Penilla	P.	
S-11390	1 C	8	Guzzi	ISA-Z-986042	1	1	Moto	150	Ildefonso S. Santamaría	Liaño	P.	
S-11391	1 C	8	Guzzi	ISA-5809	1	1	Moto	75	José Ruiz de la Hoz	Santander	P.	
S-11392	1 C	8	Guzzi	ISA-133961	1	1	Moto	150	Ramón Leñero Camus	Cueto	P.	
S-11393	1 C	8	Lambretta	3.856	1	1	Moto	150	Manuel Leñero Camus	S. Cruz de Bezana	P.	
S-11394	1 C	8	Derbi	DM-3659	1	1	Moto	150	Manuel Portilla Herrero	S. Salvador	P.	
S-11395	2 A	8	Renault	622952	1	7	Cerrado	300	Constantino Ruiz Rodríguez	Astillero	P.	
S-11396	1 C	8	Montesa	MM-58207	1	1	Moto	150	Angel Vega Lloreda	Santander	P.	
S-11397	1 C	8	M. V.	104611	1	1	Moto	150	Elias Argüeso García	Santoña	P.	
S-11398	1 C	8	M. V.	104543	1	1	Moto	150	Francisco Quintana Martínez	Laredo	P.	
S-11399	2 A	8	Citroen	02617920	1	3	Cerrado	300	Baldomero García Ortiz	Santoña	P.	
S-11400	1 C	8	Peugeot	TC5640	1	1	Moto	150	Secundino Vega Sisniega	Santander	P.	
S-11401	1 C	8	Lambretta	9.696	1	1	Moto	150	Manuel Fernández Rosillo	Torrelavega	P.	

Número de matrícula	Categoría	Lia de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-11402	1C	8	Lambretta	9.425	1	1	Moto	80	150	José Navarro Romera	Santoña	P.
S-11403	1C	8	Lambretta	7.669	1	1	Moto	80	150	Ceferino Gutiérrez Santiago	Sarón	P.
S-11404	1C	8	Lambretta	9.264	1	1	Moto	80	150	Martín del Río Fernández	Muriedas	P.
S-11405	1C	8	Lambretta	6.167	1	1	Moto	80	150	Melchor Caminero	Seminario Palencia	P.
S-11406	1C	8	Lambretta	3.165	1	1	Moto	80	150	Desiderio Gómez Bedoya	Puente Ojedo	P.
S-11407	1C	8	Derbi	DM-1.456	1	1	Moto	85	75	Manuel Villanueva Diaz	Monte	P.
S-11408	1C	8	Derbi	DM-3822	1	1	Moto	60	150	Ramón Fernández Salas	Monte	P.
S-11409	1C	8	Iso	IMI-05858	1	1	Moto	80	150	Luis García San Martín	Santander	P.
S-11410	1C	8	Iruña	1.223	1	1	Moto	89	150	José del Castillo Vera	Santander	P.
S-11411	2A	8	Seat	101006-11061	4	10	Furgoneta	1120	300	Máximo Labrador Urdiales	Cabezón de la Sal	P.
S-11412	1C	8	Guzzi	ISA-132808	1	1	Moto	45	150	Ramiro García Casares	Novales	P.
S-11413	1C	8	Guzzi	ISA-Z-984043	1	1	Moto	80	150	Bonifacio Gutiérrez Cabria	Cezura (Palencia)	P.
S-11414	1C	8	Guzzi	ISA-26781	1	1	Moto	40	75	Antonio Remis González	Llanes	P.
S-11415	1C	8	Montesa	MM-2504-Z	1	1	Moto	74	150	Andrés Navamuel Rodríguez	Naveda	P.
S-11416	1C	8	Montesa	MM-2367	1	1	Moto	75	150	Ismael Añibarro García	Renedo de Piélagos	P.
S-11417	1C	8	Montesa	MM-59727	1	1	Moto	80	150	Carmelo Saiz Preciado	Astillero	P.
S-11418	1C	8	Montesa	MM-7805	1	1	Moto	80	150	Jesús Rodríguez Hermoso	Ruesga	P.
S-11419	2A	8	Voisin	AN-2682	1	2	Descap.	240	150	Angel Pérez Diaz-Munio	Cabezón de la Sal	P.
S-11420	3B	8	Mercedes	325910-65010	6	33	Camión	6500	8000	Concepción Polvorinos	Santander	P.
S-11421	3B	8	Mercedes	325910 65011	6	33	Camión	6500	8000	Joaquín Gutiérrez López	Laredo	P.
S-11422	2A	13	Lloyd	310349	2	4	Cerrado	540	300	Ramón Gutiérrez Gutiérrez	Torrelavega	P.
S-11423	1C	13	Guzzi	ISA-0585	1	1	Moto	45	150	Carlos Rodríguez Cabello	Santander	P.
S-11424	1C	13	Lube	LB-1521674	1	1	Moto	75	150	Aniceto Nuñez Martín	Santiurde de Toranzo	P.
S-11425	2A	13	Renault	616551	4	7	Cerrado	540	300	Jaime Fernández Fernández	Cabezón de la Sal	P.
S-11426	2A	13	Renault	616556	4	7	Cerrado	540	300	Benjamín Fernández	Cabezón de la Sal	P.
S-11427	1C	13	Iso	IMI-06351	2	1	Moto	93	150	Joaquín Pedrosa Bárcena	Santander	P.
S-11428	1C	13	Lambretta	1674	1	1	Moto	80	150	José Alvarez Lavín	Santander	P.
S-11429	1C	13	Montesa	MM-5688-Z	1	1	Moto	75	150	Angel Coterón Lloreda	Vioño	P.
S-11430	1C	13	Lambretta	9510	1	1	Moto	80	150	Francisco González Román	Santander	P.
S-11431	1C	13	Vespa	V-56-M40955	1	1	Moto	75	150	José Villegas Obregón	Puente San Miguel	P.
S-11432	2A	13	Voisin	AN-2820	1	2	Descap.	240	150	Enrique Diaz Gutiérrez	Cabezón de la Sal	P.
S-11433	1C	13	Vespa	V-56-M44311	1	1	Moto	80	150	Gonzalo Campa Pérez	Santander	P.
S-11434	3B	13	Mercedes	325910	6	33	Camión	6800	8000	Juan Sáiz Berzona	Santander	P.
S-11435	3B	13	Mercedes	325910	6	33	Camión	6800	8000	Ramón Madrazo Madrazo	Solórzano	P.
S-11436	3B	13	Mercedes	325910	6	33	Camión	5770	8000	Pedro Gutiérrez Pardo	Santander	P.
S-11437	3B	13	M. A. N.	10010795	6	37	Camión	6900	8000	Candelaria Sáiz Abascal	Safón	P.
S-11438	2A	13	Standard	658187	4	7	Cerrado	657	300	José Polanco Abascal	Santander	P.
S-11439	2A	13	Renault	586292	4	7	Cerrado	540	300	Eulogio Cabello Velasco	Molledo Portolin	P.
S-11440	1C	13	Lambretta	10393	1	1	Moto	80	150	José Gómez Mazarrasa	Santander	P.
S-11441	1C	13	Lambretta	3156	1	1	Moto	80	150	Jesús Cuesta Bedoya	Potes	P.
S-11442	1C	13	Lambretta	10434	1	1	Moto	80	150	Ambrosio Cuesta Lavín	Camaleño	P.
S-11443	1C	15	Ossa	M-11528	1	1	Moto	80	150	Timoteo de la Riva Pereda	Polanco	P.
S-11444	3B	15	Ford	3-R-55-164	8	25	Camión	2200	3000	Justo Roldán Fuente	Santander	P.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-11488	3B	20	Magirus	1877-72528	4	23	Camión	3250	4000	Ignacio Palacios, S. A.	Santander	P.
S-11489	1C	20	M. V.	5128	1	1	Moto	80	150	Daniel Herrero Crespo	Puente Viesgo-Vargas	P.
S-11490	2A	20	Lloyd	310.051	2	4	Cerrado	540	300	Eleuterio Relea Muñoz	Pesaguero	P.
S-11491	2A	20	Lloyd	309.917	2	4	Cerrado	540	300	José M. González Riancho	Santander	P.
S-11492	3B	20	Austin	OEB17256	6	27	Camión	3900	6000	Francisco Portilla Gordón	Santander	P.
S-11493	2A	20	Renault	624.736	4	7	Cerrado	540	300	Nemesia del Campo Ortiz	Santander	P.
S-11494	2A	20	D. K. V.	100823	2	7	Furgoneta	985	750	S. N. I. A. C. E.	Torrelavega	P.
S-11495	1C	22	Lambretta	10.883	1	1	Moto	85	150	Julián Soto Pidal	S. R. de la Llanilla	P.
S-11496	1C	22	Montesa	MM-7773	1	1	Moto	74	150	Artura Isla Gutiérrez	Santander	P.
S-11497	1C	22	Montesa	MM-0772	1	1	Moto	75	150	José Llano Longar	Santander	P.
S-11498	1C	22	Montesa	MM-50994	1	1	Moto	74	150	Fernando López Gándara	Rubayo	P.
S-11499	2A	22	Renault	613118	4	7	Cerrado	540	300	José Domingo Zamanillo	Santander	P.
S-11500	3B	22	M. A. N.	100.10779	6	37	Camión	6900	8000	Manuel Morante Diez	Liérganes	P.
S-11501	2A	22	D. K. V.	101035	2	7	Mixto	985	750	José Barrio Sáinz	Polientes	P.
S-11502	1C	22	M. V.	3.506	1	1	Moto	80	150	Ramón Rozas Ramirez	Llanes	P.
S-11503	1C	22	M. V.	5.124	1	1	Moto	80	150	Epifanio Victorero Noriega	Pechón-Unquera	P.
S-11504	1C	22	M. V.	104.781	1	1	Moto	80	150	Manuel Ruiz Mantecón	Las Presillas	P.
S-11505	1C	22	Lambretta	10.252	1	1	Moto	80	150	Cándido Diaz González	Torrelavega	P.
S-11506	1C	22	Lube	LB-1518748	1	1	Moto	75	150	José Abascal Lavín	Liérganes	P.
S-11507	1C	22	Derbi	DM-890	1	1	Moto	75	150	Ramón Fábregas Calvo	Cabezón de la Sal	P.
S-11508	1C	22	Guzzi	ISA-23886	1	1	Moto	65	75	Silvicio Alvarez Fontaneda	Reinosa	P.
S-11509	1C	22	Guzzi	ISA-533052	1	1	Moto	45	150	Ernesto del Val Ruiz	Otañes	P.
S-11510	1C	22	Guzzi	ISA-4679	1	1	Moto	45	175	Nueva Montaña Quijano,	S. A. Santander	P.
S-11511	2A	22	Renault	623.400	4	7	Cerrado	540	300	Antonio Ruiz González	Santander	P.
S-11512	2A	22	Standard	CS81819F	4	7	Cerrado	675	300	Adolfo Fernández Gutiérrez	Santander	P.
S-11513	2A	22	Standard	CS81694E	4	7	Cerrado	675	300	Ignacio A. Cienfuegos	Santander	P.
S-11514	2A	22	Standard	CS81808E	4	7	Cerrado	675	300	Adolfo Cobo Garcia	Santander	P.
S-11515	1C	22	Guzzi	ISA-2270	1	1	Moto	45	150	Tomás Vaquero González	Suesa	P.
S-11516	1C	22	Guzzi	ISA-15392	1	1	Moto	45	150	José M. Sarabia Venero	Suesa	P.
S-11517	1C	27	Lube	LB-25996	1	1	Moto	70	150	Carlos Campo Alonso	Santander	P.
S-11518	1C	27	Lube	LB-1520995	1	1	Moto	75	150	Avelino Cobo Ibañez	Gornazo-Miengo	P.
S-11519	1C	27	Lambretta	9.888	1	1	Moto	80	150	Benigno García Palazuelos	Lamadrid	P.
S-11520	1C	27	Peugeot	TC-5258	1	1	Moto	82	150	Elias Gutiérrez Gutiérrez	Lamadrid	P.
S-11521	2A	27	D. K. V.	100997	2	7	Furgoneta	985	750	Dionisia Palacio Ortiz	Santoña	P.
S-11522	1C	27	Guzzi	ISA-533057	1	1	Moto	45	150	Secundino Soto Llano	Santander	P.
S-11523	1C	27	Guzzi	ISA-132910	1	1	Moto	45	75	Alejandro Lavin Cañizo	Solares	P.
S-11524	1C	27	Guzzi	ISA-133006	1	1	Moto	45	75	José Abascal Gómez	Riotuerto	P.
S-11525	1C	27	Guzzi	ISA-9110	1	1	Moto	75	75	Gumersindo Terán Gutiérrez	Puente S. Miguel	P.
S-11526	1C	27	Guzzi	ISA-Z-984048	1	1	Moto	78	75	Pedro Peña Martínez	Reinosa	P.
S-11527	1C	27	Guzzi	ISA-130190	1	1	Moto	45	75	J. Antonio Ramos Giménez	Villacarriedo	P.
S-11528	1C	27	Guzzi	ISA-Z-986042	1	1	Moto	78	150	Ignacio Bárcena San Miguel	Soto la Marina	P.
S-11529	3B	27	R. E. O.	6DT317-5378	6	26	Camión	4600	5000	Antonio Ramón Llana	Santander	P.
S-11530	1C	27	M. V.	202785	1	1	Moto	80	150	Luis Gutiérrez Miranda	Sierrapando	P.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Num. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Numero	Cil.							
S-11531	1 C	27	Peugeot	TC-3439	1	1	Moto	150	Angel Ruiz Ruiz	Viveda	P.	
S-11532	1 C	27	Ossa	M-8053	1	1	Moto	150	Robustiano Mora Sota	Santa M.ª de Cayón	P.	
S-11533	2 A	27	D. K. W.	MA-20178	2	7	Camioneta	500	Restituto Jaén Sánchez	Santander	P.	
S-11534	2 A	27	D. K. W.	101118	2	7	Mixto	985	Real Cia. Asturiana de Minas	Reocin	P.	
S-11535	1 C	27	Iso-carro	IMI-02585	1	1	Iso-carro	300	Angel González Torre-Lage	Santander	P.	
S-11536	1 C	27	Iso	IMI-05878	1	1	Moto	150	Benigno Vela Mijares	Santander	P.	
S-11537	2 A	27	Seat	101006-11299	4	10	Cerrado	375	Angel Rodriguez Fernández	Torrelavega	P.	
S-11538	2 A	27	Seat	101006-11129	4	10	Cerrado	375	Luis San Millán	Torrelavega	P.	
S-11539	1 C	27	Montesa	MM-0974	1	1	Moto	150	Manuel Nocito Fuente	Santander	P.	
S-11540	1 C	27	Montesa	MM-59806	1	1	Moto	150	Manuel Encinas Garcia	Obregón	P.	
S-11541	2 A	27	Renault	627433	4	7	Cerrado	300	Santos Rodriguez González	Santander	P.	
S-11542	2 A	27	Renault	610602	4	7	Cerrado	300	Santiago Hemosilla Fuente	Santander	P.	
S-11543	2 A	27	Renault	615204	4	7	Cerrado	300	Andrés Pérez Ruiz	Torrelavega	P.	
S-11544	1 C	27	Lambretta	8476	1	1	Moto	150	Agapito Parte Cabello	Maiño	P.	
S-11545	1 C	27	Lambretta	10527	1	1	Moto	150	Florentino Fernández	Torrelavega	P.	
S-11546	1 C	27	Ducati	421103	1	1	Moto	150	José Salas Pérez	Peñacastillo	P.	
S-11547	1 C	27	Ducati	421142	1	1	Moto	150	Ramón Pérez Salcines	Santander	P.	
S-11548	1 C	27	Ducati	421009	1	1	Moto	150	Antonio González Vila	Beranga	P.	
S-11549	3 B	27	Mack	48246	6	28	Camión	7000	Luis Garcia González	Santander	P.	

Santander, 31 de julio de 1956. — El ingeniero jefe (ilegible).

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Examinados el expediente y proyecto de línea de transporte de energía eléctrica, a 12.000 voltios, de Reinosa a Soto, cuya concesión solicita la Electra de Viesgo, S. A.”;

Resultando que la sociedad concesionaria solicita la declaración de utilidad pública de dicha línea, por si fuera necesario gravar con servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica alguno de los inmuebles que figuran en la relación que ha presentado;

Resultando que se practicó la información pública de la petición y del proyecto, insertándose el correspondiente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, de fecha 19 de septiembre de 1956, dentro de cuyo período de información no se presentó oposición alguna;

Considerando que las Alcaldías de Reinosa, Enmedio y Campoo de Suso, términos municipales afectados con la instalación, tampoco han formulado ninguna oposición, por cuanto a los servicios municipales se refiere;

Considerando que han informado en el expediente la Delegación de Industrias, Diputación Provincial, Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España y Abogacía del Estado, así como el ingeniero encargado de concesiones, de esta Jefatura;

Vistos los mencionados informes, y en virtud de las facultades que le están conferidas por la Ley de 20 de mayo de 1932 y artículo 16 del Reglamento vigente de Instalaciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1919,

Esta Jefatura ha resuelto otorgar la referida concesión, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a la sociedad anónima Electra de Viesgo el establecimiento y explotación, con arreglo a las tarifas que, legalmente, sean aprobadas, de una línea trifásica de transporte de energía eléctrica, a la tensión de 12.000 voltios, que —partiendo de una línea eléctrica propiedad de la sociedad peticionaria— llegue al transformador situado en las proximidades de las minas de Soto, en el término municipal de Campoo de Suso.

2.ª Las obras se ejecutarán de

acuerdo con el proyecto base de este expediente, que firma en Santander, en agosto de 1956, el ingeniero industrial don Joaquín Ruiz Rivas, y con las variaciones que en el mismo puedan suponer las condiciones siguientes:

3.^a Todos los elementos de las instalaciones de alta tensión, estación de transformación, etcétera, cumplirán las prescripciones que, en cada caso, le sean de aplicación de las señaladas en el Reglamento aprobado por Ley de 27 de marzo de 1919, Normas aprobadas por O. M. de 10 de julio de 1948 y Reglamento aprobado por O. M. de 23 de febrero de 1949.

4.^a La separación mínima entre los conductores de la línea de alta tensión será de 0,80 metros, y los apoyos de la misma, así como los de las líneas de baja tensión, tendrán la altura suficiente para que, con un empotramiento mínimo de 1,50 metros, el conductor más bajo esté siempre a más de 6 metros del suelo. Los diámetros mínimos de los apoyos normales de línea serán de 0,18 metros y 0,25 metros, en la punta y sección de empotramiento, respectivamente.

5.^a Los cruces de líneas de alta y baja tensión con las carreteras, caminos y sendas de paso frecuente, se realizarán de manera que el conductor más bajo quede, siempre, a más de siete metros de altura sobre el afirmado, cuidando, igualmente, de no interrumpir ni entorpecer la circulación al hacer el tendido; para lo cual, la entidad concesionaria avisará, con la suficiente anticipación, y se pondrá de acuerdo con el organismo a cuyo servicio pertenezcan las vías cruzadas. Los referidos cruzamientos deberán efectuarse de acuerdo con lo que a tal fin se determina en las Normas y Reglamentos citados en la condición tercera, a los que se ajustarán, igualmente, los cruces con otras líneas eléctricas y de telecomunicación, en caso de que las hubiera. En los cruces con las carreteras de Cabezón de la Sal a Reinosa y de la de ésta a Agüero, los apoyos se situarán, como mínimo, a 12,75 metros y 12 metros, respectivamente, del eje de las citadas carreteras.

6.^a El paralelismo con la carretera comarcal de Cabezón de

la Sal a Reinosa se hará de tal forma, que la traza del plano vertical determinado por el conductor más próximo, pase a más de 12,75 metros del borde de la citada carretera.

7.^a Se declara de utilidad pública la instalación objeto de esta concesión, autorizándose su establecimiento en las partes que afecten a sendas, caminos, vías y terreno de dominio público y terrenos del Estado, y se decreta para ella la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre terrenos municipales, de la Diputación, líneas de otros concesionarios y fincas de dominio privado que afecten, en relación con las que se haya cumplido lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 17 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y a las del Reglamento citado últimamente. No podrá ocuparse ninguna finca de particulares sin que, previamente, haya sido indemnizado su propietario o, al menos, se haya obtenido u obtenga autorización para ello, sin haber cumplido dicho requisito.

8.^a La sociedad concesionaria constituirá, antes del comienzo de las obras, y en el plazo máximo de un (1) mes, a partir de la fecha de la concesión, la fianza correspondiente al tres (3) por ciento (100) del presupuesto de las obras que afectan a terrenos de dominio público.

9.^a Las obras serán ejecutadas en el plazo de doce (12) meses, a partir de la fecha de la concesión, y quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia. La sociedad concesionaria tendrá la obligación de conservar la instalación en constante buen estado, siendo responsable de los accidentes a que puedan dar lugar. Será, igualmente, obligación de la sociedad concesionaria el ejecutar, por su cuenta, cuando se le ordene, las modificaciones que puedan ser necesarias, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 2.º y 5.º de la vigente Instrucción de Carreteras, pudiendo ser ejecutadas estas modificaciones por la Administración, a costa de la citada sociedad, si las

mismas no fueran ejecutadas por ésta en el plazo que, para ello, le sea fijado.

10.^a Terminadas las obras, la sociedad concesionaria lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y demás entidades oficiales a cuyos servicios afecta la instalación, para que, previo el reconocimiento correspondiente, se autorice, si procede, por la citada Jefatura, la explotación de la línea. Todos los gastos que se originen por la inspección de las obras, así como por los reconocimientos necesarios, serán de cuenta de la sociedad concesionaria.

11.^a Esta concesión queda sujeta a lo que determina la Ley de Protección a la Industria Nacional, al Reglamento para la ejecución de la misma, a lo relativo al contrato de trabajo y, en general, a todas las disposiciones vigentes sobre la materia y a las que se dicten en lo sucesivo con igual carácter.

12.^a Esta concesión se otorga por tiempo ilimitado, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de tercero, quedando obligado el concesionario al cumplimiento de estas condiciones, que el Estado, por causa de mayor interés público, puede modificar y hasta declarar caduca, sin derecho a reclamación ni indemnización alguna.

13.^a La presente concesión deberá ser reintegrada de acuerdo con lo que, a tal fin, se determina en la vigente Ley del Timbre y disposiciones complementarias a la misma, viniendo obligada la sociedad concesionaria a presentar la concesión en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario.

14.^a El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores, o en los casos indicados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1919, dará lugar a la caducidad de la concesión, y, llegado este caso, se procederá conforme a lo que determina la vigente Ley General de Obras Públicas, a cuyos preceptos se sujetará, también, la sociedad concesionaria.

Contra esta resolución puede recurrirse, en alzada, ante la Dirección General de Carreteras y

Caminos Vecinales, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 15 de noviembre de 1957.—El ingeniero jefe, Evaristo Lavín. 1.829

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.099,50 pesetas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Pantano del Ebro

NOTA-ANUNCIO

El Ministerio de Obras Públicas ha aprobado el "Proyecto de abastecimiento de aguas de Bárcena de Ebro"—Pantano del Ebro.

Consiste este proyecto en la construcción de las obras de captación del río Ebro situadas unos 300 metros, aguas arriba, del pueblo y en la margen derecha, mediante un pozo filtrante y la caseta para las bombas de elevación.

El agua captada en el pozo se eleva a un depósito regulador situado a 85 metros de la caseta de bombas.

La arteria principal de suministro, con tubería de 50 m/m. y una longitud de 500 metros, termina en la denominada fuente número 2, situada en la carretera de Reinosá a Polientes, y está trazada en cinco alineaciones rectas.

Se completa el suministro con dos ramales que abastecen a los otros dos barrios del pueblo, con una longitud de 145 y 120 metros, respectivamente, uno de los cuales cruza el río Ebro sobre el puente existente.

Lo que se anuncia al público para cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto, puedan dirigir las reclamaciones pertinentes por escrito, a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación, durante cuyo plazo estará de manifiesto el proyecto en las oficinas de la Sección 1.^a de dicha Confederación, Paseo del General Mola, número 26, en horas hábiles.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1957.—El ingeniero jefe provisional de la Sección 1.^a (ilegible). 1.866

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Deslindes

Solicitada por don Inocente Fe Olivares, vecino de esta capital, calle de Castelar, número 17, piso sexto, la concesión para el cierre de una marisma en Miengo, para destinarla a cultivo agrícola y repoblación forestal, y debiendo practicarse el deslinde de los terrenos de que se trata, de acuerdo con lo prevenido en el artículo primero del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Puertos, terrenos que se describen a continuación:

La marisma se halla situada en Miengo, y es conocida por el nombre de "La Marisma". Forma parte del estuario formado por el río Pas en su desembocadura en el mar. Linda: al Norte, con el río Pas; Sur y Oeste, con lugares de La Presa, Ratonencia, Merecía y Las Cuestas, del término de la Junta vecinal de Miengo, y al Este, con el término de la Junta vecinal de Mogro, hasta el arroyo de relleno. La superficie de la marisma de que se trata es de 22,44,90 hectáreas.

Los propietarios colindantes con dichos terrenos solicitados son los que a continuación se relacionan:

Lindero Este

Avelina Cabrero; María Gómez Ceballos; Josefa Piélagos; Dolores Gómez Ceballos; Maximino Campo; Enrique Valcárzar; Ricardo Pruneda; Junta vecinal de Mogro; Hipólito Viteri Mijares; Aristides Herrera Villanueva; Josefa Piélagos; Luis Torre Gallo; Saturnino Gutiérrez; José Martínez; Enrique Diestro; Agustín Pérez; Junta vecinal de Mogro; Agustín Pérez; Enrique Valcárzar; Gloria Salas Diestro; Enrique Valcárzar; Josefa Piélagos; Manuel Cabrero; José Martínez Sáiz; Herederos de Guillermo Gómez Ceballos; Dolores Gómez Ceballos; Josefa Piélagos; Avelina Pérez Torre, y desembocadura del arroyo Relleno.

Lindero Sur

José Luis Salas; Pedro Sáiz; Enrique Diestro; Alejandro Gutiérrez; Gloria Salas; Angel Sanz Méndez; Andrés Liaño; Genoveva Peña; Enrique Diestro; Marisma de Luis Vidal Diestro; Des-

embocadura del arroyo de La Dehesa; Condesa de Mansilla; Herederos de Moisés Velarde; Condesa de Mansilla; Herederos de Jerónimo Ruiz; Vicente Mijares Diestro; Condesa de Mansilla; Herederos de Jerónimo Ruiz Gorostiza; Benito Cuevas; Antonio Alonso Pila; Enrique Valcárzar; Celedonio Menocal Coterillo; Condesa de Mansilla; Celedonio Menocal Coterillo; Herederos de Virgilio García, y desembocadura del arroyo de Póo.

Lindero Oeste

Manuela Pereda; Avelina Salas Arenal; Pilar Corona Corona; Emilio González Herrera; Herederos de Petronila Tresgallo; Joaquín Gómez Moreno; Enrique Valcárzar; Ezequiel Coterillo Cubas; Herederos de Ezequiel García; Celestino Tresgallo Gutiérrez; Condesa de Mansilla; Herederos de Santos Naveda; José Tresgallo Tejera; Adelaida Villanueva García; José Rodríguez González; Adela Gandiaga Diestro; Bernardino Valle; Herederos de Jerónimo Ruiz, y Celestino Tresgallo.

Lo que se hace público por el presente anuncio, a fin de que los colindantes y cuantos se consideren afectados por dicho deslinde presenten, precisamente por escrito, en esta Jefatura de Puertos, Paseo de Pereda, número 33, oficinas de la Junta de Obras del Puerto, o en el Ayuntamiento interesado, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos y cuantas aclaraciones y datos juzguen oportunos para el esclarecimiento del referido deslinde.

Santander, 15 de noviembre de 1957.—El ingeniero jefe, J. González. 1.852

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 472,50 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

Impuesto del canon de superficie de minas

Se hace público, para conocimiento de los propietarios, representantes, concesionarios, admi-

nistradores, etc., de explotaciones mineras, la obligación en que se hallan de hacer efectivo de una sola vez, hasta el 31 de diciembre, el canon de superficie de minas correspondiente al ejercicio económico de 1957.

Esta Administración de Rentas Públicas ha dado a conocer, parcialmente y en forma reglamentaria, esta obligación por conducto de los respectivos Ayuntamientos de las mismas, conforme a lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 11 de septiembre de 1912; no obstante, se les recuerda nuevamente, por medio de este anuncio, en la inteligencia que, al no efectuar el pago del canon dentro de la fecha indicada, se les declara caduca la mina por ministerio de la ley y, por consecuencia, franco y registrable el terreno de las concesiones no pagadas.

Si embargo, cuando los interesados crean perjudicados sus intereses, bien sea por error, omisión u otra cualquiera o parecida causa, podrán reclamar ante esta Delegación de Hacienda, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de promulgación de caducidad en el "Boletín Oficial" de la provincia, lo que en derecho les corresponda.

Por el presente se darán por notificados los propietarios de concesiones mineras, y especialmente aquellos que, por cambio de domicilio, no han podido tomar conocimiento del descubierto que con el Estado tienen por año y concepto.

Santander, 19 de noviembre de 1957. — El delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda. 1.867

ANUNCIOS DE SUBASTA

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Obra Sindical "Colonización"

La Obra Sindical "Colonización" anuncia concurso-subasta para la construcción de un cobertizo para remolques en la Granja Escuela Sindical de Heras (Santander).

El precio tipo de subasta es de ochenta y tres mil trescientas pesetas con treinta y nueve céntimos (83.300,39), con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones, que están a disposición de los licitadores en la Delegación Provincial de

Sindicatos de Santander, Obra Sindical "Colonización", calle de Santa Clara, número 5, 3.º, y en la Jefatura de la Obra Sindical "Colonización", Paseo del Prado, número 18, planta 13, Madrid.

Las proposiciones deberán presentarse, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en la Delegación Provincial de Sindicatos de Santander, Obra Sindical "Colonización", Santa Clara, número 5, tercero, y la apertura de pliegos se verificará en la citada Delegación Provincial, a las doce horas del siguiente hábil.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de noviembre de 1957.—El jefe nacional de la Obra, Francisco Carrilero.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 157,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Edicto

Don Juan José Fernández Bustillo, juez comarcal en funciones de primera instancia de Santoña y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia del procurador don José Antonio de Llanos García, en representación de don Luis Calle Pascual, contra doña Consuelo Pascual Araujo, en los cuales y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar, por segunda vez, a pública subasta, por término de veinte días, la planta baja de la casa sita en esta villa de Santoña, y calle de Serna Ocina, número 5, o 18 del callejón del Desengaño, que linda: Por frente u Oeste, con calle de Serna Ocina; por espalda o Este, con Saturnino Ibáñez Castillo; por derecha o Sur, con callejón del Desengaño, y por izquierda o Norte con Angel Lavín Cagigal, cuya planta baja se saca a pública subasta por término de veinte días, en la cantidad de veintitrés mil ciento setenta y cinco pesetas, que es el precio de tasación, descontado el 25 por 100 del mismo, por ser ésta segunda subasta, habiéndose declarado desierta la primera y señalándose para su celebración el día 18 del próximo mes de di-

ciembre y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, hallándose dicho inmueble libre de cargas y gravámenes, según aparece de la certificación del Registro de la Propiedad, que obra en este Juzgado, no constando la titulación de los citados bienes en cuanto a un tercio de los mismos y constando en autos las de los dos tercios restantes, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad en que los bienes salen a subasta.

Dado en Santoña a 15 de noviembre de 1957.—El juez de primera instancia, Juan José F. Bustillo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 243 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Edicto

Se anuncia por el presente que el día 24 del próximo mes de diciembre, a las once horas, tendrá lugar, en la Casa Consistorial de esta villa y bajo la presidencia del señor alcalde o del concejal en quien delegue, la subasta pública de los arbitrios municipales para el año de 1958, sirviendo de tipo de subasta la cantidad de noventa y cinco mil pesetas, en aumento de cantidad.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles del día, para general conocimiento.

El modelo de proposición para optar a la subasta será el siguiente:

Don, mayor de edad, vecino de, con capacidad legal para contratar, está conforme con el contenido del pliego de condiciones que sirve de base para la subasta de los arbitrios municipales de Villacarriedo para el año de 1958, comprometiéndose a su más exacto cumplimiento, acompañando a esta proposición el recibo de la fianza provisional, que es el cinco por ciento del tipo de subasta. Apartado 1.º del referido pliego.

Villacarriedo, 18 de noviembre de 1957.—El alcalde, Germán Pérez. 1.848

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 157,50 pesetas.

JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DE LUENA

Desierta la subasta de 76 árboles de roble, de la pertenencia de este pueblo, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 123, del 14 del pasado mes de octubre, se anuncia nuevamente para el día 3 de diciembre próximo, a las diez horas, bajo las mismas condiciones del anuncio de referencia y precio base de veintisiete mil ochocientos ochenta pesetas.

San Miguel de Luena, 18 de noviembre de 1957.—El presidente, José Fernández. 1.857

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 65,50 pesetas.

JUNTA VECINAL DE SAN ANDRES DE LUENA

Desierta la subasta de 93 robles, de la pertenencia de este pueblo, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 123, del día 14 del pasado mes de octubre, se anuncia nuevamente para el día 3 del próximo mes de diciembre, a las once horas, bajo las mismas condiciones que constan en el anuncio de referencia y precio base de veintidós mil doscientas cuarenta pesetas.

San Andrés de Luena a 18 de noviembre de 1957.—El presidente (ilegible). 1.858

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 69,50 pesetas.

JUNTA VECINAL DE SEL DE LA CARRERA

Desierta la subasta de 894 árboles de pino, de la pertenencia de este pueblo, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 124, del día 16 del pasado mes de octubre se anuncia nuevamente, bajo las mismas condiciones expresadas en dicho anuncio para el día 6 de diciembre próximo, a las once horas, bajo el tipo base de ciento veintiséis mil ciento dieciséis pesetas.

Sel de la Carrera, 18 de noviembre de 1957.—El presidente, Elías Mantecón Calderón. 1.847

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 69,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Rafaela Hernández Escudero, hija de Dionisio y Angela, casada con Antonio, natural de Castrillo

de la Haya (Santander), vecina últimamente de Herrera de Pisuerga, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Palencia, para constituirse en prisión, en sumario 183 de 1957, por el delito de tenencia ilícita de armas de fuego; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Dado en Palencia, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario judicial. (ilegible). 1.822

Gregorio Calvo Díaz, natural de Santander, de estado casado, de profesión obrero, de 25 años de edad, hijo de Emilio y de Petra, domiciliado últimamente en Alcanadre, de este partido judicial, procesado en causa núm. 49 de 1957, por delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Calahorra, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Calahorra, a 11 de noviembre de 1957.—El secretario judicial, (ilegible).—Visto bueno: el juez de instrucción (ilegible) 1.824

Don Adolfo Sánchez de Movellán y G. de Celis, presidente del Tribunal Contencioso Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por el Ilustre Colegio de Abogados y don Julio Arce Alonso ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, de 26 de septiembre de 1957, sobre provisión de una plaza de letrado asesor.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieran interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración

Dado en Santander a 14 de noviembre de 1957.—Adolfo Sánchez de Movellán.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don Juan Manuel Orbe Fernández-Losada, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido,

En los autos que se tramitan en este Juzgado, juicio universal voluntario de testamentaria, promovidos por el procurador don Pedro García Gutiérrez, en nombre y representación de doña Patricia Trueba Gómez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Santander. Cuantía, cuarenta y dos mil pesetas; por providencia de este día, tiene acordado se cite a doña Sabina y doña Amelia Trueba Gómez, mayores de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en los autos expresados, con el apercibimiento de que, si no verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Villa de Laredo, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, Juan Manuel Orbe Fernández Losada—El secretario, (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 145,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA**Cédula de emplazamiento**

El señor juez de primera instancia del partido, por providencia del día de ayer, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre negatoria de servidumbre, seguida a instancia de doña Eulalia Alonso Sañudo, asistida de su esposo, don Santiago Martín Bárcena, de esta vecindad, contra D.ª María Luciarte Payno y otros, ha acordado admitir la demanda y emplazar a las personas desconocidas e inciertas que pudieran creerse con algún derecho a sacar agua de la finca de la doña Eulalia, y que es la siguiente: Finca en caseríos, sitio de Río Tocal o Pozona, término de Torrelavega, de prado y monte, de 154,60 carros, que linda: Norte, Sur y Oeste, carreteras, y Este, finca de los he-

rederos de don Miguel, don Her-
menegildo y doña María Teresa
Alonso Sañudo.

Y para que tenga lugar el em-
plazamiento de expresadas perso-
nas para que, en el término de nue-
ve días, comparezcan en los autos,
personándose en forma y para su
publicación en el "Boletín Oficial"
de esta provincia, expido y firmo
el presente en Torrelavega a quin-
ce de noviembre de mil novecien-
tos cincuenta y siete.—El secreta-
rio (ilegible).

Derechos de inserción y timbre
de publicidad: 157,50 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Aprobado por el Ayuntamiento
el presupuesto municipal ordina-
rio para el ejercicio de 1958, es-
tará expuesto al público, en la
Secretaría de este Ayuntamiento,
por espacio de quince días, du-
rante cuyo plazo podrán presen-
tarse contra el mismo las recla-
maciones que estimen conve-
nientes.

Cillorigo, 14 de noviembre de
1957.—El alcalde, (legible).

AYUNTAMIENTO DE ENTRAM- BASAGUAS

Aprobado por el Ayuntamien-
to Pleno el presupuesto ordinario
para el próximo ejercicio de 1958,
de acuerdo con lo dispuesto en el
artículo 682 del texto refundido de
la Ley de Régimen Local, queda
expuesto al público en la Secre-
taría de este Ayuntamiento por
espacio de quince días a efectos
de examen y reclamación.

Entrambasaguas, 4 de noviem-
bre de 1957.—El alcalde, Villa-
nueva. 1.819

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Confeccionados los documentos
cobratorios de la contribución rús-
tica y pecuaria de este Municipio
para el próximo ejercicio de 1958,
se hallan expuestos al público en
la Secretaría de este Ayuntamien-
to, por el plazo de quince días
a efectos de examen y reclama-
ciones.

Rasines, a 14 de noviembre de
1957.—El alcalde, B. Sainz de la
Maza. 1.820

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Por don Elías González Cuadra
ha sido solicitado permiso de este
Excmo. Ayuntamiento para ins-
talar un motor de 3 H. P. y otro
de 1 H. P., en el local de su pro-
piedad, sito en la calle Ardigales,
núm. 17 bajo, para molturación
de piensos.

Durante el plazo de ocho días
se admitirán en la Secretaría de
este Excmo. Ayuntamiento las
reclamaciones pertinentes contra
lo mismo.

Castro Urdiales, 15 de noviem-
bre de 1957.—El alcalde, Vicente
Herrera Díez 1.816

Derechos de inserción y timbre
de publicidad: 73,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de los acuerdos adopta-
dos por la Comisión Perma-
nente de este Ayuntamiento
durante el tercer trimestre de
1957.

Ordinaria del día cuatro de ju-
lio.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunica-
ciones y contenido de los "Bole-
tines Oficiales" recibidos desde la
última sesión, así como de los
asuntos despachados en igual
tiempo, acordándose el enterado.

También se dio cuenta de ha-
berse recibido aprobados por la
Superioridad, apéndice al amilla-
ramiento de fincas rústicas y re-
cuento general de ganadería, que
han de servir de base para la con-
tribución territorial del año de
1958, y rectificación del padrón
municipal, acordándose el entera-
do.

Y, por último, se aprobó extrac-
to de los acuerdos adoptados por
esta Comisión Permanente, duran-
te el segundo trimestre de 1957,
acordándose su exposición al pú-
blico en el tablón de edictos del
Ayuntamiento y que una copia se
remita al Excmo. señor goberna-
dor civil de la provincia para su
publicación en el "Boletín Oficial"
de la misma.

Ordinarias y subsidiarias de los
días 11 de julio, 13 de julio, 18 de
julio, 20 de julio, 25 y 27 del mis-
mo mes, no se celebraron por no
haber asistido ningún miembro de
la Comisión Permanente.

Ordinaria del día primero de
agosto.—Se aprobó el acta ante-
rior.

Se dio cuenta de las comunica-
ciones y contenido de los "Bole-
tines Oficiales" recibidos desde la
última sesión, así como de los
asuntos despachados en igual
tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobó cuenta trimestral que
rinde el señor depositario, corres-
pondiente al segundo trimestre del
año en curso.

Poner en conocimiento de la
Junta Pericial, escrito del señor
abogado del Estado, relacionado
con los precios de venta de los
terrenos de este Municipio, a efec-
tos del pago del Impuesto de dere-
chos reales.

Poner en conocimiento de la
misma, haberse recibido cédulas
de la propiedad rústica y demás
documentos anejos a las mismas,
para su examen por los contribu-
yentes y firma de éstas.

Ordinarias de los días 8 de ago-
sto, 15, 22 y 29 y subsidiarias de los
días 10, 17, 24 y 31, no se celebra-
ron por no haber asistido ningún
miembro de la Comisión Perma-
nente.

Ordinaria del día cinco de sep-
tiembre.—Se aprobó el acta ante-
rior.

Se dio cuenta de las comunica-
ciones y contenido de los "Bole-
tines Oficiales" recibidos desde la
última sesión, así como de los
asuntos despachados en igual
tiempo, acordándose el enterado.

También se dio cuenta de las es-
tancias causadas por indigentes de
esta localidad en los Centros Bené-
ficos provinciales, durante los me-
ses de mayo y junio últimos, acor-
dándose el enterado.

Se aprobó factura de 400 pese-
tas, por gastos de viaje a Santan-
der de los señores alcalde y secre-
tario de la Corporación, para asis-
tir a reunión convocada con moti-
vo de la estancia en Santander del
Ilmo. señor director general de
Administración Local.

Ordinarias y subsidiarias de los
días 12, 14, 19, 21, 26 y 28 del mes
de septiembre, no se celebraron
por no haber asistido ningún
miembro de la Comisión Perma-
nente.

Y para que conste, expido la pre-
sente, que visa y sella el señor al-
calde, en Luena a 30 de septiembre
de 1957.—El secretario, José
Puente.—Visto bueno, el alcalde,
José Barquín. 1.503